

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL VALLE DEL CAUCA**



RADICACIÓN: 76001333301320140050801

MAGISTRADA PONENTE: Dra. KATIA ALEXANDRA DOMÍNGUEZ GARCÉS

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa al Despacho que venció el término de ejecutoria de la Sentencia No. 033, notificada a las partes el día 22 de febrero de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del decreto 2080 de 2021 que modificó el artículo 205 del CPACA, el término de dos días transcurrió durante los días 23 y 26 de febrero de 2024, por lo que el término corrió los días 27, 28 y 29 de febrero de 2024. (Los días 24 y 25 de febrero de 2024 no fueron laborales).

Dentro de dicho término, las partes guardaron silencio.

La sentencia quedo debidamente notificada y ejecutoriada.

El término para presentar recurso extraordinario de unificación de jurisprudencia contemplado en el artículo 261 del CPACA, modificado por el artículo 72 de la Ley 2080 de 2021, transcurrió durante los días hábiles del 01 al 14 de febrero de 2024, sin que se presentara escrito alguno al respecto.

Cali, marzo 20 de 2024.

JOHN CORZO SALAS
Secretario